



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

4.1-37-02

RESOLUCION N°

0022

FECHA:

09 ENE. 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE AGROINVERSIONES AGROPALMA Y CIA. S. EN C. A AGROINVERSIONES LA FLORIDA Y CIA S. EN C."

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 001 de Diciembre 18 de 2000 CORPAMAG establece la Reglamentación del Río Ariguani, otorgando caudal a los predios que se encuentran dentro de la jurisdicción del Departamento del Magdalena, entre estos, los predios La Florida, Patio Largo y Nuevo Orleans de propiedad AGROINVERSIONES LAINO & CIA S. EN C., identificada con el Nit. No. 891.701.230-9.

Que por Escritura Pública No. 1.835 de mayo 24 de 2011, otorgada en la Notaría 5ª de Barranquilla, la Sociedad antes mencionada cambió su razón social a INVERSIONES AGROPALMA Y CIA. S. EN C.

Que por Escritura Pública No. 3.147 de Octubre 30 de 2012, otorgada en la Notaría 5ª de Barranquilla, la Sociedad antes enunciada, cambió su razón social a AGROINVERSIONES LA FLORIDA Y CIA. S. EN C.

Que en oficio de fecha Diciembre 13 de 2012, el señor CARLOS CASTILLA DIAZ, en condición de Apoderado de AGROINVERSIONES LA FLORIDA Y CIA S. EN C., solicita cesión de la Concesión de Aguas otorgada a los predios La Florida, Patio Largo y Nuevo Orleans, ubicados en el Municipio de Algarrobo.

Que al revisarse los documentos aportados se tienen que la cesión no procede ya que solo hubo un cambio de razón social, la cual conservó el mismo número Nit. ante la Cámara de Comercio.

Que por tal motivo, solo se procede admitir el cambio de razón social del propietario de los predios arriba señalados, el cual adquiere los derechos, obligaciones y responsabilidades que se derivan de la concesión dada en la Reglamentación del Río Ariguani en la Resolución No. 001 de Diciembre 18 de 2000.

Que en consecuencia, el Director General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Admitase el cambio de razón social de AGROINVERSIONES AGROPALMA Y CIA S. EN C. a AGROINVERSIONES LA FLORIDA Y CIA. S. EN C., identificada con el Nit. No. 891.701.230-9, propietaria de los predios La Florida, Patio Largo y Nueva Orleans, de conformidad a los hechos expuestos en la parte motiva del presente proveído.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012/01/19_Versión 05



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

0022 09 ENE. 2013

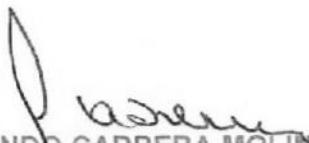
ARTICULO SEGUNDO: Entiéndase que AGROINVERSIONES LA FLORIDA Y CIA. S. EN C. adquiere los derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades que establece la Reglamentación del Río Ariguani a través de la Resolución No. 001 de Diciembre 18 de 2000.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor CARLOS CASTILLA DIAZ, en su condición de Apoderado AGROINVERSIONES LA FLORIDA Y CIA. S. EN C., para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución debe ser publicada en la página Web de la Corporación, para efectos de dar publicidad al acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

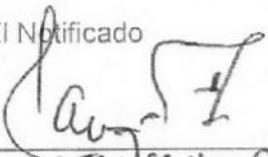
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

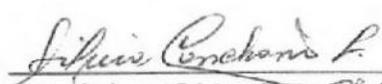

ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General



Elaboró Sara D.
Revisa Semiramis S. 
Expediente 1919

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero del Dos Mil Trece (2013) se notificó personalmente el señor Carlos Castilla Diaz de AGROINVERSIONES LA FLORIDA Y CIA S. EN C., del contenido de la Resolución No. 0022 de fecha Enero 09/2013.

El Notificado

c. c. 7768436

El Notificador

c. c. 36.534.085 SH